

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2025-MD-MDB-LP

Las Palmas, 08 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA
DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUÁNUCO

VISTO:

El informe N° 003-2025-OGAF-MD-MDB-LP, de fecha 07/01/2025, de la Directora de la Oficina General de Administración y Finanzas; memorando N° 014-2025-MD-MDB-LP, de fecha 07/01/2025, del Alcalde solicitando elaborar la Resolución de Alcaldía aprobando la conformación de la Comisión para el Proceso de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, para la convocatoria N° 001-2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley (...)”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Art. II TP expresa: “AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”; el Art. 37 del mismo cuerpo legal expresa: “RÉGIMEN LABORAL. Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen”.

Que, la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175, en su Art. 5 expresa: “Acceso al empleo público. El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades”.

Que, con informe N° 003-2025-OGAF-MD-MDB-LP, de fecha 07/01/2025, la Directora de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal, aprobar mediante acto resolutorio la conformación de la Comisión encargada de la conducción del proceso de convocatoria, selección y evaluación del Proceso de Contratación por la modalidad del régimen 728, para el año fiscal 2025.

Que, con memorando N° 014-2025-MD-MDB-LP, de fecha 07/01/2025, el Alcalde solicita elaborar la Resolución de Alcaldía aprobando la conformación de la Comisión para el Proceso de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, para la convocatoria N° 001-2025.

Que, estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Artículo primero: CONFORMAR la Comisión Encargada de la Conducción del Proceso de Convocatoria, Selección y Evaluación del Proceso de Contratación por la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 728 de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, para el año fiscal 2025, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO
MIEMBRO I	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MIEMBRO II	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Artículo segundo: DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo tercero: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General y Gestión Documentaria notificar el presente acto administrativo a los integrantes del Comité de Selección del Proceso de Contratación para el Concurso Público del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo cuarto: ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, la publicación del presente acto administrativo en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAUN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE